

TRD 101.08.04-31

RESOLUCIÓN No. 031 DE 2026

(SEPTIEMBRE 21)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MM-SAMC-SINF-018-2026 LIMITADO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE MONTERREY, en uso de sus facultades legales conferidas por los artículos 11 numeral 1°. y literal a) del numeral 3°. Numeral 6°. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numeral 2 literal a) del artículo 2°. de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y en especial por las facultades delegadas conferidas por el artículo 5 numeral 2.5 del Decreto 053 de 7 de mayo de 2024 mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 040 de veinticinco (25) de julio de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Monterrey, Casanare y se adoptan otras disposiciones,” y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Monterrey, Casanare realizó el Estudio de Mercado del objeto a contratar y para ello procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. El análisis anterior se efectuó de acuerdo a lo establecido en la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector, teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos Generales, B. Estudio de la Demanda y C. Estudio de la Oferta.

Que el Municipio de Monterrey, realizó el Estudio Previo No. 2026-00717 para establecer la necesidad, conveniencia y oportunidad para tramitar el Proceso de Contratación cuyo objeto es: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VIA Y ESPACIO PÚBLICO URBANO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 20 Y 20A DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE.”

Que, el Proceso de Contratación se está tramitando por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que el plazo de ejecución del Contrato a suscribir es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-
Casanare.gov.co



SC-CER579542





TRD 101.08.04-31

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SINF-018-2026 se publicaron desde el día catorce (14) de septiembre de 2026 por el término de cinco (5) días hábiles en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, Secop II, término dentro del cual NO se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación para manifestar la intención de limitar la Convocatoria a Mipymes, se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey, las cuales fueron verificadas por el Comité Asesor Evaluador, quienes verificaron que las solicitudes cumplen con los requisitos legales, de conformidad con el Acta de Mipymes inscritas y el Anexo Verificación de documentos de empresas inscritas para solicitar la limitación a Mipymes, que fueron publicados en el Secop II, por lo cual, se tramitará la Convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey.

Que, el Municipio de Monterrey requiere ordenar la apertura del Proceso de Contratación No. MM-SAMC-SINF-018-2026 cuyo objeto es: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VIA Y ESPACIO PÚBLICO URBANO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 20 Y 20A DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE,” limitada a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey, aplicando el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta que se ha agotado la etapa previa del Proceso de Selección, en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía del Proceso, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, al igual que las demás normas concordantes.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Que, existe Disponibilidad Presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$133.954.897,00) M/CTE, valor que se imputará con cargo al Presupuesto del Municipio de Monterrey de la vigencia fiscal 2026, de conformidad a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542



TRD 101.08.04-31

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
001030	08 de septiembre de 2026	117.694.510,00
001031	08 de septiembre de 2026	16.260.387,00

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Monterrey convocó mediante Aviso en el Pliego de Condiciones a las VEDURÍAS CIUDADANAS a participar dentro del desarrollo del presente Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del Proceso Contractual.

Que, en aras de preservar el principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 en los Pliegos de Condiciones se han establecido los requisitos Habilitantes Técnicos, Financieros, Jurídicos y Económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el Proceso de Contratación, así como los criterios de calificación o asignación de puntajes.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 5 numeral 2.5 del Decreto 053 de 7 de mayo de 2024 mediante el cual se modifica parcialmente el Decreto No. 040 de veinticinco (25) de julio de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Monterrey, Casanare y se adoptan otras disposiciones,” la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Monterrey es competente para ordenar la apertura del presente Proceso de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Monterrey,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MM-SAMC-SINF-018-2026 limitada exclusivamente a Mipymes con domicilio en el Municipio de Monterrey, cuyo objeto es: “REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VIA Y ESPACIO PÚBLICO URBANO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 20 Y 20A DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEPARTAMENTO DE CASANARE,” con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, con un Presupuesto Oficial de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-
Casanare.gov.co



SC-CER579542





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

TRD 101.08.04-31

SIETE PESOS (\$133.954.897,00) M/CTE, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anteriormente relacionados.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el Cronograma del presente Proceso de Contratación así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación estudios y documentos previos	14 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	14 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 al 18 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	21 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	14 al 18 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	21 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-
Casanare.gov.co



SC-CER579542





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

TRD 101.08.04-31

Plazo para manifestación de interés	21 al 23 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Realización del sorteo	24 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación de la lista de precalificados	24 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	21 al 23 de septiembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28 de septiembre de 2026 hasta las 7:30 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28 de septiembre de 2026 hasta las 8:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de septiembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	30 de septiembre al 02 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	05 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	05 de octubre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
Firma del contrato	05 de octubre de 2026 o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	http://www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-
Casanare.gov.co



SC-CER579542





ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

TRD 101.08.04-31

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Tres (3) días hábiles después de la firma del contrato	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de garantías	Tres (3) días hábiles después de la entrega de las garantías en el Secop II	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados a través de la página www.colombiacompra.gov.co Secop II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS a participar en el desarrollo del presente Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del Proceso Contractual.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Monterrey Casanare a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2.026).

ORIGINAL FIRMADO POR:

LIZZ VIVIANA NOA SOLER
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co



SC-CER579542

